**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 42 ORDINARIA**

 En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso de las actas de las sesiones 40 ordinaria y 41 solemne, del Honorable Ayuntamiento.
3. Entrega de reconocimiento público a los atletas Daniela Gallegos Gómez y César Sánchez Delgado, por su participación en el North American Regional Powerlifting Championships, en San José, Costa Rica 2019.
4. Aprobación de la designación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con base en la terna propuesta por el Presidente Municipal.
5. Autorización para la enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 187.50 m², ubicado en la calle Golfo de California a 153.47 metros de la calle Carretas, de la colonia Ciudad Moderna, a favor de la ciudadana Claudia Valdez Madera.
6. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 56.2225 m², ubicado a 29.89 metros de la calle Río Yepachic, del fraccionamiento Córdova Américas, a favor de la ciudadana Magdalena Vargas Villa.
7. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 56.2225 m², ubicado a 36.14 metros de la calle Río Yepachic, del fraccionamiento Córdova Américas, a favor de las ciudadanas Isela Aguirre Pérez y Claudia Aguirre Pérez.
8. Presentación del informe anual de trabajo de las y los regidores coordinadores de las distintas comisiones del Honorable Ayuntamiento.
9. Proyecto de acuerdo para turnar a las comisiones de Gobernación, Desarrollo Social y Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, la propuesta para crear la comisión edilicia de “Pueblos y Comunidades Indígenas”.
10. Autorización para la delimitación del polígono de actuación “Talamás” para vivienda nueva en la zona periurbana sur oriente de Ciudad Juárez y su normatividad complementaria.
11. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 10 bienes muebles, a favor de diversos Organismos Públicos Descentralizados.
12. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que las actas de la sesiones 40 ordinaria y 41 solemne del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación de las actas respectivas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la entrega de reconocimiento público a los atletas Daniela Gallegos Gómez y César Sánchez Delgado, por su participación en el North American Regional Powerlifting Championships, en San José, Costa Rica 2019, acto continuo el Presidente Municipal, Héctor Armando Cabada Alvídrez, hizo entrega de dichos reconocimientos.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la aprobación de la designación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con base en la terna propuesta por el Presidente Municipal, previa votación por cédula y por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** De conformidad con el primer párrafo de la fracción XLII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se propone para su consideración la terna propuesta por el ciudadano Héctor Armando Cabada Alvídrez, Presidente Municipal, integrada por los ciudadanos **RAÚL ÁVILA IBARRA, PAULIN DANIEL BARRAZA ORTÍZ y ELIEZER HERAS LUJÁN,** con el propósito de elegir al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Se aprueba mediante votación por cédula la designación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal que recae en el ciudadano **RAÚL ÁVILA IBARRA.**

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo,se procedió por conducto del Presidente Municipal ciudadano Héctor Armando Cabada Alvídrez, a tomar la protesta de ley como Secretario de Seguridad Pública Municipal al ciudadano **RAÚL ÁVILA IBARRA,** en los siguientes términos:

PRESIDENTE: ¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE EN ESTE ACTO SE LE CONFIERE, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

**SECRETARIO:** SÍ PROTESTO

**PRESIDENTE:** SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN.

**CUARTO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 187.50 m², ubicado en la calle Golfo de California a 153.47 metros de la calle Carretas, de la colonia Ciudad Moderna, a favor de la ciudadana Claudia Valdez Madera. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza laenajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de denuncio**,** a favor de la ciudadana **CLAUDIA VALDÉZ MADERA**, de un terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como Lote 28 norte, de la Manzana “J”, de la colonia Ciudad Moderna, de esta ciudad, con una superficie de 187.50 m2, ubicado en la calle Golfo de California a 153.47 metros de la calle Carretas, cual se destina para "uso habitacional", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADOS** | **RUMBOS** | **MEDIDAS** | **COLINDANCIAS** |
| 1-2 | SW 44°10’00” | 15.00 metros | Lote 27 Norte |
| 2-3 | SE 45°50’00” | 12.50 metros | Lote 28 Sur |
| 3-4 | NE 44°10’00” | 15.00 metros | Lote 29 Norte |
| 4-1 | NW 45°50’00” | 12.50 metros | Calle Golfo de California |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/1178/2019, expedido por el Tesorero Municipal, el precio de venta fijado por el terreno municipal para destinarse a "uso habitacional"es por la cantidad de $108,750.00 (Ciento ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), misma que el solicitante se obliga a liquidar como sigue:

1. Un pago inicial a manera de enganche por la cantidad de $32,625.00 (Treinta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
2. Y el remanente, es decir, la cantidad de $76,125.00 (Setenta y seis mil ciento veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), mediante 22 pagos mensuales cada uno por la cantidad de $3,460.22 (Tres mil cuatrocientos sesenta pesos 22/100 moneda nacional), mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de enganche, de forma continua y consecutiva.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia de este acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación mediante el documento legal que corresponda, dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/1561/2019 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que la promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 56.2225 m², ubicado a 29.89 metros de la calle Río Yepachic, del fraccionamiento Córdova Américas, a favor de la ciudadana Magdalena Vargas Villa. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de la ciudadana **MAGDALENA VARGAS VILLA**, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como parte de la calle Rio Candameño, del fraccionamiento Córdova Américas, de esta ciudad, con una superficie de 56.2225 m², ubicado a 29.89 metros de la calle Río Yepachic, el cual se destinará para "uso habitacional", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADOS** | **RUMBOS** | **MEDIDAS** | **COLINDANCIAS** |
| 1-2 | NW 79°44’00” | 6.25 metros | Calle Río Bavispe |
| 2-3 | SW 06°03’00” | 9.02 metros | parte de la calle Río Candameño |
| 3-4 | SE 79°44’00” | 6.25 metros | Propiedad de Abelardo Escobar  |
| 4-1 | NE 06°03´00” | 9.02 metros | Lote 1, Manzana “E” |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/1169/2019, expedido por el Tesorero Municipal, el precio de venta fijado por el terreno para "uso habitacional", es por la cantidad de $70,559.04 (Setenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), en los términos de la fracción XIII del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez,mismo que el solicitante se obliga a pagar de la siguiente manera:

1. Un pago inicial como enganche por la cantidad de $17,659.04 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
2. Y el remanente, es decir, la cantidad de $52,900.00 (Cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante 23 pagos mensuales cada uno por la cantidad de $2,300.00 (Dos mil trescientos 00/100 moneda nacional), mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de enganche, de forma continua y consecutiva.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia de este acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación mediante el documento legal que corresponda, dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/1638/2019 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que el promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 56.2225 m², ubicado a 36.14 metros de la calle Río Yepachic, del fraccionamiento Córdova Américas, a favor de las ciudadanas Isela Aguirre Pérez y Claudia Aguirre Pérez. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de las ciudadanas **ISELA AGUIRRE PÉREZ y CLAUDIA AGUIRRE PÉREZ**, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como parte de la calle Río Candameño, del fraccionamiento Córdova Américas, de esta ciudad, con una superficie de 56.2225 m², ubicado a 36.14 metros de la calle Río Yepachic, el cual se destinará para "uso habitacional", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADOS** | **RUMBOS** | **MEDIDAS** | **COLINDANCIAS** |
| 1-2 | NW 79°44’00” | 6.25 metros | Calle Río Bavispe |
| 2-3 | SW 06°03’00” | 9.02 metros | Lote 33, Manzana B  |
| 3-4 | SE 79°44’00” | 6.25 metros | propiedad de Abelardo Escobar  |
| 4-1 | NE 06°03´00” | 9.02 metros |  Parte de la calle Rio Candameño |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/1170/2019, expedido por el Tesorero Municipal, el precio de venta fijado por el terreno para "uso habitacional", es por la cantidad de $70,559.04 (Setenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), en los términos de la fracción XIII del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez,mismo que las solicitantes se obligan a pagar de la siguiente manera:

1. Un pago inicial como enganche por la cantidad de $17,659.04 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
2. Y el remanente, es decir, la cantidad de $52,900.00 (Cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante 23 pagos mensuales cada uno por la cantidad de $2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de enganche, de forma continua y consecutiva.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia de este acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación mediante el documento legal que corresponda, dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/1637/2019emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que el promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la presentación del informe anual de trabajo de las y los regidores coordinadores de las distintas comisiones del Honorable Ayuntamiento, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento informó que se tenían por recibidos y se agregarían al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para turnar a las comisiones de Gobernación, Desarrollo Social y Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, la propuesta para crear la comisión edilicia de “Pueblos y Comunidades Indígenas”; una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos el que se turnara a las comisiones de Gobernación, Desarrollo Social y Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, dicho acuerdo en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento turnar a las comisiones edilicias de Gobernación, Desarrollo Social y Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen de la siguiente propuesta de modificación del artículo 144 y adición de un artículo 144 bis, ambos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, con la finalidad de crear la comisión edilicia de “Pueblos y Comunidades Indígenas”, para quedar redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 144.-** La Comisión para la Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer las políticas y lineamientos generales que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento y la Administración;
2. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que, en materia de derechos humanos y grupos vulnerables, apruebe el Ayuntamiento;
3. Evaluar los trabajos de las Dependencias encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el Municipio;
4. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del Municipio, para cuidar que se respeten los derechos humanos de las personas detenidas;
5. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el Municipio;
6. Revisar la normatividad municipal a fin de reformar las normas que explícitamente, o por omisión, sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas Dependencias e instancias estatales y federales;
7. Promover entre los empleados municipales relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género;
8. Supervisar que los espacios públicos, espectáculos y obra pública que se realice en el Municipio, sin importar el origen de sus fondos, garanticen la accesibilidad universal;
9. Promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio, preferentemente de los que vivan en condiciones de pobreza;
10. Evaluar los trabajos de las Dependencias con funciones y atribuciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio;
11. Sugerir acciones en la comunidad para impulsar la equidad en las familias y centros laborales, y
12. Proponer y promover acciones tendientes a la atención y apoyo al migrante deportado, en coordinación con las diversas instancias de los tres niveles de Gobierno.
13. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

**ARTÍCULO 144 BIS.- La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, tendrá las siguientes atribuciones:**

1. **Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas;**
2. **Proponer políticas y lineamientos generales que, en materia de pueblos y comunidades indígenas debe observar el Ayuntamiento y la Administración Municipal;**
3. **Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas apruebe el Ayuntamiento;**
4. **Evaluar los trabajos de las dependencias encargadas del fomento y la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y proponer las medidas pertinentes para orientar la política que deba emprender el Municipio en la materia;**
5. **Promover entre los empleados municipales relaciones laborales que eviten cualquier discriminación, distinción, exclusión o restricción hacia las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, basada en el origen étnico, nacional o regional;**
6. **Proponer acciones, programas, normas y políticas en materia de pueblos y comunidades indígenas con el propósito de abatir carencias y rezagos, así como procurar el desarrollo regional y el mejoramiento de sus condiciones de vida;**
7. **Sugerir acciones en la comunidad para impulsar la equidad e inclusión en centros laborales y en general en nuestra comunidad; y**
8. **En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.**

**SEGUNDO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento que en concordancia a lo dispuesto por la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y el marco jurídico aplicable en materia de derecho al consentimiento y la consulta libre, previa e informada, se convoque a participar en la elaboración del dictamen descrito en el numeral inmediato anterior del presente acuerdo, a los representantes de los pueblos y comunidades indígenas presentes en el Municipio de Juárez.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización para la delimitación del polígono de actuación “Talamás” para vivienda nueva en la zona periurbana sur oriente de Ciudad Juárez y su normatividad complementaria. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Enrique Torres Valadez propuso una adición en el sentido de que el IMIP rinda un informe semestral de las condiciones de desarrollo que se vayan dando, en virtud de que se trata de un polígono de contención del crecimiento, y habiendo sido secundada dicha propuesta obtuvo ocho votos a favor y trece votos en contra, por lo que fue desechada la misma. Acto seguido se sometió a votación el acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la delimitación del Polígono de Actuación “Talamás” para vivienda nueva en la zona periurbana sur oriente de Ciudad Juárez, Chihuahua y su normatividad complementaria, en los términos del documento que se anexa.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 10 bienes muebles, a favor de diversos Organismos Públicos Descentralizados. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de 10 bienes muebles municipales sujetos al régimen de dominio privado clasificados como vehículos a favor de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Juárez, que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENGOMADO** | **MARCA** | **LINEA** | **MODELO** | **SERIE** | **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** |
| A06200 | CHEVROLET | SILVERADO 2500 | 2011 | 3GCPC9E08BG287802 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| A05366 | CHEVROLET | SILVERADO 2500 | 2011 | 3GCPC9E03BG348957 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| A05488 | CHEVROLET | SILVERADO 2500 | 2012 | 3GCPC9E07CG171573 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| A05560 | FORD | F-150 XL | 2012 | 1FTMF1CM0CKD76369 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| A05636 | FORD | F-150 XL | 2012 | 1FTMF1CM6CKE13313 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| A06208 | CHEVROLET | SILVERADO 2500 | 2011 | 3GCPC9E06BG316939 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| A05654 | FORD | F-150 XL | 2012 | 1FTMF1CM6CKE13408 | INSTITUTO PARA LA CULTURA |
| A06008 | CHEVROLET | MALIBU | 2015 | 1G1195SL0FF182358 | OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ |
| A03516 | VOLVO | B10M | 2002 | BUSACFB3N2A021040 | INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES |
| A05661 | FORD | F-150 | 2012 | 1FTMF1CM6CKE13375 | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ |

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y Honorable Ayuntamiento y al Oficial Mayor a fin de que se proceda a dar inicio con la desincorporación y enajenación a título gratuito de los bienes que se refiere el presente acuerdo en los términos del numeral que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para la designación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con base en la terna propuesta por el Presidente Municipal; **b).-** Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 187.50 m², ubicado en la calle Golfo de California a 153.47 metros de la calle Carretas, de la colonia Ciudad Moderna, a favor de la ciudadana Claudia Valdez Madera; **c).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 56.2225 m², ubicado a 29.89 metros de la calle Río Yepachic, del fraccionamiento Córdova Américas, a favor de la ciudadana Magdalena Vargas Villa; **d).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 56.2225 m², ubicado a 36.14 metros de la calle Río Yepachic, del fraccionamiento Córdova Américas, a favor de las ciudadanas Isela Aguirre Pérez y Claudia Aguirre Pérez; **e).-** Informe anual de trabajo de las y los regidores coordinadores de las distintas comisiones del Honorable Ayuntamiento; **f).-** Proyecto de acuerdo para turnar a las comisiones de Gobernación, Desarrollo Social y Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, la propuesta para crear la comisión edilicia de “Pueblos y Comunidades Indígenas”; **g).-** Proyecto de acuerdo para la delimitación del polígono de actuación “Talamás” para vivienda nueva en la zona periurbana sur oriente de Ciudad Juárez y su normatividad complementaria; **h).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 10 bienes muebles, a favor de diversos Organismos Públicos Descentralizados; **i).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSE DÍAZ MONÁRREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**

**C. CARLOS PONCE TORRES C. JUANA REYES ESPEJO**

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**

**C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA**

**C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ** **C. JOSÉ UBALDO SOLÍS**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**  **C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**